

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su reunión del día 8 de mayo del 2012, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas. Con esta fecha se procede a publicar el anuncio de Convocatoria de Junta General, a celebrar con fecha 19 de junio del 2012 en primera convocatoria o el día 20 de junio del 2012 en segunda convocatoria. Les adjuntamos copia del anuncio, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas, y por último, el Informe explicativo sobre los contenidos adicionales a incluir en el Informe de gestión de conformidad con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Murcia, 18 de mayo del 2012

Juan Carlos Pardo Cano

Secretario del Consejo de Administración

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 8 de mayo del 2012, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 20 de junio del 2012 a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, nº 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 19 de junio del 2012, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del Día

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidadas de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.

SEGUNDO. Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2011.

TERCERO. Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.

CUARTO. Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.

QUINTO. Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio del 2011.

SEXTO. Reelección o, en su defecto, nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad individual y de su grupo consolidado para el ejercicio 2012.

SEPTIMO. Aprobación y ratificación de la página web corporativa de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

OCTAVO. Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

NOVENO. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

DECIMO. Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web www.liwe.net.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 21 de junio del 2011, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas que representen al menos el 5% del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 11 de mayo del 2012.

El Presidente del Consejo de Administración.
D. José Pardo Cano

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Junta General 2011

PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), individuales de Liwe Española S.A. y consolidados de su grupo correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre del 2011.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, individuales y consolidados de Liwe Española S.A. y de su Grupo, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de marzo del 2012, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2011.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011 que propone el Consejo de Administración de la sociedad consistente en dedicar el resultado de 3.588.546 euros de beneficio neto después de impuestos a incrementar la partida de Reservas Voluntarias.”

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación en su caso del Informe de Gestión individual de Liwe Española S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar la propuesta de aprobación del Informe de Gestión individual de Liwe Española, S.A. así como el Informe de Gestión Consolidado de Liwe Española S.A. y de su grupo de sociedades dependientes, los cuales incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo.”

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Junta General 2011

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del órgano de administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar la gestión del Consejo de Administración y su actuación durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2011.”

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA

Autorización, si procede, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de "Liwe Española, S.A.", dentro de los límites y requisitos legales, así como para la enajenación de las mismas, determinándose el precio mínimo y máximo así como el número máximo de acciones a adquirir, dejando sin efecto, en la parte no transcurrida, el plazo, que a tal fin, fue concedido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de junio del 2011.

Propuesta de acuerdo:

“Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias ya existentes, hasta un máximo de un 10% del Capital Social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. La presente autorización tiene una duración de 18 meses a contar desde el día de hoy, y por tanto expirará el 20 de diciembre del 2013”

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA

Reelección, o en su defecto, nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad individual y de su grupo consolidado para el ejercicio 2012.

Propuesta de acuerdo:

“Reelegir conforme a lo previsto en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital., como auditores de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2012, a la firma OLSZEWSKI AUDITORES S.L., con domicilio social en C/ Núñez de Balboa, 116, 3º, 28.006 Madrid, y C.I.F. B/79544649, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 561, folio13, hoja 12.345 inscripción 1ª.

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar la documentación necesaria con la firma Olszewski Auditores S.L., estableciendo la remuneración de dichos auditores”.

PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación y ratificación de la página web corporativa de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Junta General 2011

Propuesta de acuerdo:

“A los efectos de lo establecido en el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, designar la página www.liwe.net como web corporativa de Liwe Española S.A. y su consideración como sede electrónica de la sociedad”

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA

Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros

Propuesta de acuerdo:

“Presentar a la Junta General de Accionistas el Informe sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, para su votación con carácter consultivo.”

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Propuesta de acuerdo:

“Autorizar al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados en la Junta, delegando en todos y cada uno de los administradores, solidariamente, las facultades necesarias para su formalización, inscripción y ejecución, así como para subsanar, corregir errores o completar la escritura de elevación a públicos de los acuerdos sociales, si fuese necesaria; y en particular, para el depósito de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, Informe de los Auditores y demás formalidades prevenidas en la Ley.”

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007 de 12 de abril, el Consejo de Administración de Liwe Española S.A. presenta a los accionistas, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio 2011, el presente informe explicativo de las materias que en cumplimiento del citado precepto, se encuentran incluidas en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual 2011 que ha sido revisado por los auditores de la sociedad Olszewski Auditores S.L.

A. Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

El número de acciones totales de Liwe es de 1.831.600. El 30 de noviembre del 2010 se llevó a cabo la última ampliación de capital que fue aprobada por la Junta General de 16 de junio del 2010. Tal ampliación de capital se realizó en la proporción de 1 acción nueva por cada 1 antigua, lo que supuso doblar el número de acciones. El nominal de las acciones quedó fijado en 3,15 euros por acción, ya que la ampliación de capital antes dicha no variaba el nominal de las acciones. Posteriormente a esa fecha no se ha modificado el capital social de la compañía ni el nominal de sus acciones.

El Capital Social está representado por 1.831.600 acciones de una sola clase de 3,15 euros de nominal cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

El número de acciones mantenidas por Liwe Española S.A. como autocartera a 31 de diciembre de 2011 es de 87.240, que representan un 4,76% del capital social.

B. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores de Liwe Española S.A.

C. Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

José Pardo Cano tiene una participación directa del 31,42% del capital social.

Juan Carlos Pardo Cano tiene una participación directa del 20,43% en el capital social.

Encarnación Martínez Crevillén tiene una participación directa del 11,78%. El pasado día 14 de marzo del 2012 la señora Martínez compró como propias las acciones que mantenía como indirectas hasta ese momento a través de su sociedad K.L.S. S.A.

Fermín Fernando Bernabé Díaz tiene una participación directa del 8,81% en el capital social.

Natalia Gómez Rubio tiene una participación directa del 5,46% del capital social.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Junta General 2011

D. Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

E. Los pactos parasociales

No han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

F. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.

De acuerdo con los estatutos sociales la sociedad será regida, administrada y representada con amplias facultades, salvo las que competen a las Juntas Generales, por un Consejo de Administración compuesto de tres personas como mínimo y seis como máximo. El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los indicados máximo y mínimo, corresponde a la Junta General, la cual podrá, además, fijar las garantías que los Consejeros deben prestar o relevarlos de esta prestación.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde el momento de su aceptación y deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a la fecha de aquella, haciéndose constar sus nombres, apellidos, domicilios, nacionalidad y fecha de nacimiento. Los nombramientos durarán cinco años.

El Consejo de Administración de entre sus miembros elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de los que uno de ellos sustituirá en sus ausencias y enfermedades al Presidente, según el orden de designación que al afecto establezca el Consejo cuando haya designado dos. Asimismo, elegirá un Director General, y un Secretario, así como, oído el Director General, los miembros componentes de la Gerencia de la empresa que podrán recibir las denominaciones en sus cargos que el propio Consejo de Administración acuerde y para cuyos nombramientos no se exigirá ni será incompatible la condición de consejero o la de accionista.

En cuanto a la modificación de los estatutos de la sociedad, ésta se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable (artículos 285 a 294 de la Ley de Sociedades de Capital).

G. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Liwe Española S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Pardo Cano, a quien se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Asimismo se tienen otorgados poderes muy generales sin capacidad de sustitución a favor de Don Juan Carlos Pardo Cano. Dicho poder está debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Liwe individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones propias de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos (Murcia-España), Apartado 741- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Junta General 2011

- H. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligado legalmente a dar publicidad a esta información.**

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- I. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnización cuando dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Murcia, a 4 de mayo del 2012